

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8977 *PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. (EUROPA&C) se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de esta Compañía, en Dueñas (Palencia), carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 96, el día 25 de mayo de 2009, a las 11:00 a.m., en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, individual y consolidado de EUROPA&C, así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Tercero.- Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2009.

Cuarto.- Adaptación del acuerdo correspondiente al punto SEXTO de la Junta General de 27 de junio de 2008 sobre aumento de capital social de 12.292.562,00 euros, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con cargo a reservas por prima de emisión mediante la emisión de 6.146.281,00 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con facultad para suprimir el derecho de suscripción preferente según el artículo 159.2 de la ley.

Séptimo.- Aprobación del Plan de Acciones dirigido a un alto directivo. Delegación en el Consejo de Administración para su gestión con facultad de sustitución en una Comisión de seguimiento de dicho Plan de Acciones.

Octavo.- Exclusión de la cotización de las acciones de EUROPAC en Euronext Lisbon.

Noveno.- Reección del Consejero de Don Jorge Requejo Liberal.

Décimo.- Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno

desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Undécimo.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Además de otros derechos conferidos por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 152, 159 y 212 de la misma, se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas. Así mismo, se encuentra a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008 y el Informe Explicativo sobre los aspectos contemplados en el artículo 116 bis Ley Mercado de Valores.

Toda la información referida arriba se encuentra igualmente a disposición de los señores accionistas en la página web de la sociedad (www.europac.es), pudiendo dirigirse asimismo al teléfono de atención al accionista 914902160 y a la dirección de correo electrónico dcric@europac.es.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y reúnan los requisitos exigidos en el artículo 17º de los Estatutos y en la Ley. Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán, de la forma estatutariamente establecida, agruparlas y conferir su representación por escrito y para la Junta a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia.

A los efectos de lo previsto en Ley Orgánica 15/1999, el accionista o su representante queda informado de que los datos personales que vaya a remitir a EUROPA&C, los datos facilitados por entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores así como los incluidos en las tarjetas de asistencia a Juntas serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de EUROPA&C cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de la relación accionarial existente así como el correcto funcionamiento de la Junta. Si usted desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose al Departamento de Asesoría Jurídica, c/ Anabel Segura, nº 16, Edificio 3 – 1.ª planta, Alcobendas 28109, Madrid.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 22 de abril de 2009.- Sol Fernández-Rañada, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090027756-1